

RESOLUCION de 23 de enero de 1997, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas a los Ayuntamientos que se citan, con cargo al Fondo de Catástrofes, ejercicio 1996.

Por Orden de 25 de junio de 1996 (BOJA núm. 79, de 11 de julio de 1996), la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía destina diez millones de pesetas para subvenciones a las Corporaciones Locales de la provincia de Córdoba afectadas por inundaciones, incardi-nándolas en el art. 1, letra B, del Decreto 117/1989, de 31 de mayo, de concesión de subvenciones a las Corporaciones Locales, acogiéndose a la regulación genérica prevista en la misma.

Se prevé en esta norma una delegación expresa en la Delegada de Gobernación de Córdoba (Delegada del Gobierno según lo establecido en el D. 512/1996, de 10 de diciembre), con el objetivo de conseguir la mayor celeridad de la concesión de estas subvenciones y por razón de su objeto se declaran las mismas de carácter específico, obviándose por ello la concurrencia (art. 3 de la Orden antes citada).

En base a la referida Orden se han concedido subvenciones en el ejercicio correspondiente al año 1996 a las Corporaciones Locales que se detallan en el Anexo I.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 7/1996, de 31 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1996.

Córdoba, 23 de enero de 1997.- La Delegada, Presentación Fernández Morales.

ANEXO I

1. Ayuntamiento de Belalcázar.
Subvención: 200.000 ptas.
2. Ayuntamiento de Bélmez.
Subvención: 950.000 ptas.
3. Ayuntamiento de La Carlota.
Subvención: 1.100.000 ptas.
4. Ayuntamiento de Dos Torres.
Subvención: 175.000 ptas.
5. Ayuntamiento de Fernán Núñez.
Subvención: 150.000 ptas.
6. Ayuntamiento de Fuente Obejuna.
Subvención: 471.000 ptas.
7. Ayuntamiento de Luque.
Subvención: 100.000 ptas.
8. Ayuntamiento de Montemayor.
Subvención: 250.000 ptas.
9. Ayuntamiento de Montoro.
Subvención: 400.000 ptas.
10. Ayuntamiento de Pedro Abad.
Subvención: 1.000.000 ptas.
11. Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo.
Subvención: 1.140.000 ptas.
12. Ayuntamiento de Posadas.
Subvención: 600.000 ptas.
13. Ayuntamiento de Villafranca.
Subvención: 3.139.000 ptas.
14. Ayuntamiento de Villa del Río.
Subvención: 325.000 ptas.

RESOLUCION de 23 de enero de 1997, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones asignadas a la Diputación Provincial de Córdoba, con cargo al Fondo de Catástrofes, ejercicio 1996.

ANTECEDENTES

Primero. Como consecuencia de los daños causados por las recientes inundaciones y temporales en las infraestructuras, equipamientos o instalaciones y servicios de las entidades locales, se constituye, con fecha 2 de mayo, una Comisión de Trabajo, con representantes del Gobierno Civil, Diputación Provincial y Delegación de Gobernación (en adelante Delegación del Gobierno, según lo establecido en el D. 512/1996, de 10 de diciembre), a los efectos de valorar los daños causados. Quedando valorados definitivamente en 1.207,92 millones de pesetas, en la sesión celebrada al efecto el día 23 de mayo.

Posteriormente, y como consecuencia del ajuste presupuestario comunicado por el Ministerio de Administraciones Públicas, se ajusta la inversión subvencionable a la cuantía de 289,92 millones de pesetas, comprometiéndose dicha administración a financiar los proyectos en el 50%. Al objeto de proponer la selección de las actuaciones prioritarias se celebra una tercera reunión de la Comisión de Trabajo con fecha 8 de julio de 1996, elevando a las tres Administraciones Públicas una propuesta de 54 actuaciones prioritarias.

Segundo. Asignación de Créditos.

- La Administración del Estado -conforme establece el Real Decreto-Ley 4/1996, de 1 de marzo, por el que se aprueban medidas urgentes para reparar los daños causados por las recientes inundaciones y temporales en las infraestructuras, equipamientos o instalaciones y servicios de las entidades locales y conforme la Orden del Ministerio de las Administraciones Públicas de 16 de abril de 1996, que establece el procedimiento para la concesión de las mencionadas subvenciones- a la vista de los Proyectos de obras o Presupuestos remitidos en su día por la Diputación Provincial relativos a las actuaciones prioritarias acordadas en la reunión de 8 de julio, y conforme al apartado quinto, punto dos, de la mencionada Orden, la Dirección General de Régimen Jurídico y Económico Territorial del Ministerio de las Administraciones Públicas, asigna a la Diputación Provincial la cuantía de 143.960.000 pesetas, correspondiente al 50% de la inversión subvencionable.

- La Excm. Diputación Provincial de Córdoba aprueba en el Pleno celebrado con fecha 11 de octubre de 1996, el Plan de actuación para la reparación de infraestructura por inundaciones, equipamientos o instalaciones y servicios de las entidades locales, con una aportación de la Diputación Provincial de 71.980.000 ptas., coincidente con el ya aprobado inicialmente con el pasado Pleno de 29 de julio de 1996, para las 54 actuaciones priorizadas por la Comisión Provincial de Trabajo.

- La Junta de Andalucía, mediante Orden de la Consejería de Gobernación de 8 de octubre de 1996 (BOJA núm. 120), destina setenta y un millones novecientos ochenta mil pesetas (71.980.000 ptas.) para subvencionar a las Corporaciones Locales de la provincia afectadas por inundaciones.

Tercero. Como quiera que es la voluntad de esta Delegación del Gobierno la aplicación de los principios constitucionales y administrativos relativos a la cooperación, colaboración y coordinación entre las Administraciones Públicas y el de eficacia y eficiencia de los actos administrativos, se estima oportuno la asignación de los créditos a la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, para unificar la ejecución de las actuaciones previstas.

Y considerando que el artículo tercero de la Orden de 8 de octubre de 1996 declara estas subvenciones como excepcionales, se justifica su finalidad pública, interés social o económico en los propios antecedentes de esta Resolución. Estableciéndose en el artículo cuarto de la antedicha Orden la delegación de la facultad para otorgar las subvenciones reguladas en la repetida Orden en la Delegada del Gobierno de Córdoba.

HE RESUELTO

Primero. Conceder una subvención de setenta y un millones novecientos ochenta mil pesetas (71.980.000 ptas.) a la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, con cargo a la aplicación presupuestaria 01.10.00.01.14.761.00.21B.4 «Fondo de Catástrofe», para la financiación de las obras seleccionadas como prioritarias en la reunión de la Comisión de Trabajo de fecha 8 de julio de 1996, y que se referencian en el Anexo I de esta Resolución.

Segundo. Las obras deberán ser iniciadas en el plazo de tres meses desde la notificación de la Resolución de concesión, debiendo quedar ejecutadas en el plazo de un año -con posibilidad de prórroga previa solicitud- a partir de su contratación o iniciación, dándose cuenta a esta Delegación de Gobernación mediante los correspondientes certificados final de obra. Las subvenciones no utilizadas en dicho período deberán ser reintegradas.

Tercero. Toda modificación de las condiciones tenidas en cuenta para la asignación de créditos a los distintos proyectos y presupuestos podrá dar lugar a modificaciones de la Resolución de concesión previa solicitud y autorización expresa.

Asimismo los remanentes que puedan resultar de los procesos de adjudicación de obras, podrán ser reasignados entre los proyectos relacionados en el Anexo o asignados a otros proyectos de obras valorados en las Actas de la Comisión de Trabajo de fechas 2 y 23 de mayo de 1996, al igual que en el párrafo anterior previa solicitud y autorización expresa.

Cuarto. La subvención otorgada se hará efectiva mediante el abono de un primer pago del 75% de su importe.

Una vez justificada mediante certificación, en la que se constate haber sido registrada en la contabilidad de la Excm. Diputación Provincial la cantidad percibida, con indicación expresa del asiento contable practicado, se procederá al abono del 25% restante, debiendo proceder la Diputación Provincial a justificar la percepción de este segundo ingreso, en la misma forma prevista para el primer 75% ingresado.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 7/1996, de 31 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1996.

Córdoba, 23 de enero de 1997.- La Delegada, Presentación Fernández Morales.

ANEXO I

RELACION DE OBRAS POR MUNICIPIOS

Nº	MUNICIPIO	OBRA	PRESUPUESTO
1	ADANZ	ATUMBRADO PUBLICO	743.000
2	AGUILAR	CUBIERTA DEL ARCO	2.800.000
3	ALCARRACELOS	REPARACION COLECTOR GENERAL	2.605.000
4	ALMEDINILLA	ACCESO MUSEO MUNICIPAL	4.700.000
5	AÑORA	REPARACION COLECTOR GENERAL	6.000.000
6	BEJATOCAR	E.D.A.R.	17.470.000
7	BILMES	ALDRA DEL HOYO	3.473.000
8	BENABEJI	DAÑOS PLAZA PTLAR	3.750.000
9	CABRA	ROTURA DE TUBERIAS DE COLECTORES	1.550.000
10	CARCABURY	. MURO FUENTE NUEVA . MURO EN C/ ANCHA	570.000 480.000
11	CARLOTA, LA	REPARACION ACCESOS A NUCLEOS DE POBLACION Y VIAS MUNICIPALES	3.500.000
12	CARRIO, EL	REPARACION ACCESO ALDEAS Y VIAS MUNIC.	2.000.000

13	CASINO DEL RIO	REPARACION POZO CARCHENA	290.000
14	DOS TORRES	REPARACION COLECTOR ERMITAS SAJUDO	1.816.560
15	ESPEJO	DESGLIZAMIENTO EN CALLEJON CHORRO	20.462.400
16	ESPELE	CEMENTERIO MUNICIPAL	2.158.956
17	FUENTE OBEJUNA	DAÑOS EN DEPURADORA	18.220.000
18	GRANJUELA, LA	REPARACION DE COLECTOR Y DESAQUES	500.000
19	IZNAJAR	. HUNDIMIENTO C/ CUESTA COLOBÁ . PUENTE ACCESO VIDAS. ARROYO ADELANZADO . PUENTE EN CIERZO Y CABRERIZAS . REPARACION COLECTOR DE LA VENTA . CONDUCCION MANANTIAL DE LOS SIMONES	750.000 405.000 382.300 288.000 947.400
20	LECTINA	ROTURA DEL FUENTE VADILLO	3.460.000
21	MONTEMAYOR	MERCADO MUNICIPAL	1.724.072
22	MONTELLA	REPARACION COLECTORES DE ALCANTARILLADO	3.500.000
23	MONTEORO	DESPRENDIMIENTO C/ HERRERIA	24.274.334
24	MORTLES	FILTROFICA	2.557.870
25	NUOVA CARTEYA	MURO DILATOSITOS	3.010.000
26	ORFEO	REPARACION INFRAESTRUCTURA MUNIC. VARIOS	4.107.436
27	PEDROCHE	REPARACION COLECTOR GENERAL Y VIAS MUNICIPALES	3.470.000
28	PEÑARROJA	. REPARACION COLECTOR ANGOO HONTANILLA . REPARACION OTROS COLECTORES	5.500.000 1.700.000
29	FUENTE GENTI.	PARKER CERRO LUPIAS	7.564.800
30	RAMEJA, LA	REPARACION COLECTORES	500.000
31	SOLE	HUNDIMIENTO C/ ADJUNTA A C/ MALAGA	5.525.000
32	SANTAGLIA	DESPRENDIMIENTO EN PASO ADARVE	53.714.272
33	VALSEQUELLO	REPARACION COLECTORES	500.000
34	VIDIA DEL RIO	REPARACION RED GENERAL DE ALCANTARILLADO	6.600.000
35	VILLAVARCA	REPARACION RED DE ALCANTARILLADO	14.908.320
36	VILLAHANTA	. REPARACION EQUIPO MEDIDA BOMBO . REPARACION COLECTOR GENERAL . REPARACION PROYECTO AGUA POTABLE . REPARACION COLECTOR	291.886 377.256 983.984 2.427.058
37	VVA. DEL REY	. REPARACION DESAQUES EN CERILLO	2.648.804
38	VILLARALTO	PASEO CARRITERA EL VISO	1.500.000
39	VILLAVICTOSA	. PARQUE DE LA VERBENA . REPARACION COLECTOR E IMBORNILES . REFORMA INFRAESTRUCTURA SERV. SOCIAL	250.000 975.000 975.000
40	VISO, EL	REPARACION COLECTOR Y PISCINA MUNICIPAL	4.413.092
SUMA PARCIAL			252.920.000
DIPUTACION.....			35.000.000
SUMA TOTAL.....			287.920.000

RESOLUCION de 23 de enero de 1997, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2623/96.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2623/96, interpuesto por doña María Rosario Navarrete López, contra Resolución de 10.6.1996, por la que se declara la inadmisión del recurso extraordinario de revisión.

HE RESUELTO

1. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2623/96.

2. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para emplazar a los interesados para que puedan comparecer y personarse en los autos en el plazo de nueve días.

Sevilla, 23 de enero de 1997.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

RESOLUCION de 23 de enero de 1997, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2624/96.